"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°306-2024-A/MDC

Calzada, 27 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 302-2024-GDTyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Memorando N° 2214-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 399-2024-EPP/MDC, emitido por el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 309-202-GDTyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Informe N° 402-2024-EPP/MDC, emitido por el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto, Carta N° 332-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 0134-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Municipalidad Distrital de Calzada, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, es la encargada de llevar a cabo la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos de los proyectos de Inversión Pública IOARR y posteriormente buscar financiamiento por la misma entidad y en los diferentes sectores del estado, ya que la municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para satisfacer todas las necesidades de la población.

Con fecha 30 de octubre del 2023 la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Calzada aprueba la IOARR: "Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", C.U.I N° 2615179.

Con fecha 29 de noviembre del 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2023-A/MDC se aprobó el expediente técnico IOARR: "Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con C.U.I N° 2615179 con un presupuesto total de inversión de S/ 972, 130.60 (Novecientos setenta y dos mil ciento treinta con 60/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Con fecha 08 de marzo del 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2024-A/MDC se aprobó la actualización de costos y Presupuesto del expediente técnico IOARR ***"Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con C.U.I N° 2615179***, con un presupuesto total de inversión de S/885,536.10 (Ochocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y seis con 10/100) soles, cambiando la modalidad de ejecución de Administración

Indirecta (Por contrata) a Administración Directa y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Con fecha 12 de marzo del 2024 mediante resolución de alcaldía N° 090-2024-A/MDC se aprueba la ejecución de la IOARR ***"Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"*** con C.U.I N° 2615179 por etapas y se autoriza la ejecución de la primera etapa con un presupuesto total que asciende a la suma de **S/400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100) soles** a ejecutarse mediante la modalidad de administración directa en un plazo de ejecución de 74 días calendarios (2.5 meses).

Con fecha 03 de setiembre del 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2024-A/MDC se aprobó la liquidación técnico – financiera de la obra: ***Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" - I ETAPA,*** C.U.I N° 2615179, por un monto total de ejecución equivalente a S/383,221.74 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos veintiún con 74/100) soles.

Con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2024-A/MDC se aprueba el expediente técnico de la obra IOARR: ***Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" - II ETAPA,*** con un presupuesto total que asciende a la suma de **S/432, 652.02 (Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 02/100) soles**, a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa en un plazo de ejecución de **75 días calendarios** (2.5 meses) – **Código de Infobras 525914**.

Que, el numeral 6.6 de la Directiva 017-2023-CG/GMPL que regula la **"ejecución de obras públicas por administración directa"** establece que *"Para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración directa se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, actualizado y contar con el modelado BIM 3D libre de colisiones, cuando corresponda"*; en ese sentido, con fecha 20 de mayo de 2024;

Que, en el anexo 08 de la directiva en mención se tiene que en el informe legal se debe realizar un análisis de las licencias, permisos, ***autorizaciones y otros que se requieran para la ejecución física de la obra*** y ***si se encuentran sustentados en el expediente técnico***, en ese sentido, en el presente caso, se tiene que el expediente técnico del proyecto fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 266-2023-A/MDC, fecha 29 de noviembre del 2023 con un presupuesto total de inversión de S/ 972, 130.60 (Novecientos setenta y dos mil ciento treinta con 60/100) soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, el mismo que posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2024-A/MDC de fecha 08 de marzo del 2024 se aprobó la actualización de costos y Presupuesto del expediente técnico IOARR ***"Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con C.U.I N° 2615179***, con un presupuesto total de inversión de S/885,536.10 (Ochocientos ochenta y

cinco mil quinientos treinta y seis con 10/100) soles, cambiando la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Por contrata) a Administración Directa y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con Informe N° 302-2024-GDTyE/MDC de fecha 21 de noviembre del 2024, que contiene el informe técnico N° 003-2024 de noviembre del 2024 que sustenta la ejecución de obra por modalidad de administración directa, obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2615179 – II ETAPA, código infobras 525914; asimismo recomienda complementar dicho informe técnico con el Informe Legal e Informe Presupuestario de tal forma se verifique la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y se verifique que la obra no tiene impedimentos para su ejecución.

Que, con Informe N° 399-2024-EPP/MDC de fecha 21 de noviembre del 2024 con el cual el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico remitir la propuesta de modificación de inversiones para habilitar recursos al proyecto CUI 2615179 "***Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) cementerio general del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"***, CUI N° 2615179 – II ETAPA para ejecución del proyecto.

Que, con Informe N° 309-2024-GDTyE/MDC de fecha 21 de noviembre del 2024, con el cual el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico remite su propuesta de modificación de inversiones.

Que, con Informe N° 402-2024-EPP/MDC de fecha 22 de noviembre del 2024 el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada concluye que la Municipalidad Distrital de Calzada, <u>si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra</u>: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N°2615179 – II ETAPA, y código Infobras 525914, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	PERIODO	N° CERTIFICACIÓN O PREVISIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMENTARIOS
01	DICIEMBRE -2024	Informe N° 402-2024-EPP/MDC	05. RECURSOS DETERMINADOS	DISPONIBILIDAD
02	ENERO – 2025 FEBRERO - 2025	Informe N° 402-2024-EPP/MDC	1. 05 RECURSOS DETERMINADOS	PREVISIÓN

Que, mediante Informe legal N° 0101-2024-A.L.Ex/MDC, el Asesor Legal Externo indica que después del análisis realizado concluye que no existe impedimento normativo para que la obra se ejecute por administración directa, más aún si la **primera etapa** del proyecto ya fue ejecutado, además, conforme a la naturaleza del proyecto, no resulta necesario contar con permiso o licencias, toda vez que la

ejecución será dentro de un predio administrado por la Municipalidad distrital de Calzada en mérito de la afectación en uso a plazo indeterminado inscrito en la partida electrónica P44000799 de la Oficina Registral Moyobamba, lo cual garantiza la libre disponibilidad del terreno y no se aprecia que dicho predio se encuentre dentro de área protegida.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** la ejecución de la obra denominado: ***"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN",*** CUI N° 2615179 – II ETAPA, el cual será ejecutado **BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, con un costo total de obra que asciende a **S/.432,652.02 (Cuatrocientos Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 022/100 soles)**, incluido costos directos, gastos generales y gastos de supervisión.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **AUTORIZAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los actuados administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR,** a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
-Gerencia Municipal
-GDTyE
-PyP
-AlyE
-Archivo